

Buenos Aires, 31 de Julio de 1996.

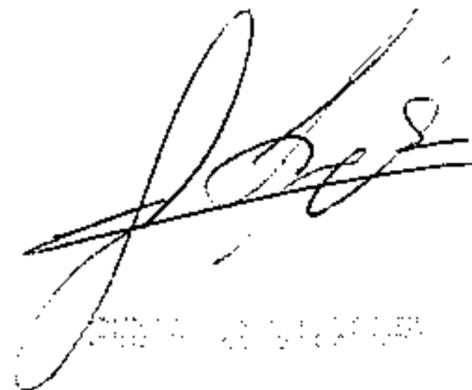
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa a los fines de lograr la provisión e instalación de un sistema ininterrumpible de energía con destino a los Centros de Cómputos de la ciudad de Santa Fé; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 4/9.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300.-) a la cuenta: "equipos para computación" (05-19-00 00 01 0097 4 3 6 00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.-

3º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



Handwritten signature of the official, likely the Superintendent of Administration, in dark ink.